AVISO No.042

(11 DE DICIEMBRE DEL 2017)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE OCAÑA, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES PROCEDE A NOTIFICAR POR MEDIO DE AVISO.

ACTO A NOTIFICAR: oficio número 800-802-831-2017 del 27 de julio del 2017, por el cual se requiere que al señor ORLANDO PACHECO, se acerque a las instalaciones de la Secretaria de Planeación de Ocaña con la finalidad de notificarle la Resolución No. 141 de fecha 06 de abril del 2017.

SUJETO A NOTIFICAR: ORLANDO PACHECO

FUNDAMENTO DEL AVISO: imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta la certificación de entrega de mensajería de fecha 28/07/2017 y 20/10/2017 por parte de la Empresa de Servicios Postales Nacionales S.A.

FECHA DE PUBLICACION EN LA PAGINA WEB: __11/12/2017_____
FECHA D EPUBLICACION EN LA CARTELERA DE LA SECRETARIA DE PLANEACION: **__11/12/2017_____**

EL SECRETARIO DE PLANEACION

Hace saber que mediante oficio 800-802-831 de fecha 27/07/2017, el Secretario de Planeación del Municipio de Ocaña hace entrega de la resolución 141 del 06 de abril del 2017, al señor Orlando Pacheco.

Advierte al citado que transcurrido el termino señalado (5 días hábiles) sin que se haga presente, la notificación se entenderá surtida al terminar el día siguiente hábil de desfijado el presente aviso.

Para los efectos de los artículos 69, inciso segundo del nuevo código contencioso administrativo (ley 1437 de 2011), se fija el presente **AVISO** en lugar visible de la Secretaria De Planeación de Ocaña por el término legal de cinco (5) días hábiles, hoy once (11) de Diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la hora de las cinco de la tarde (05:00 pm) por desconocer su residencia.

Así mismo, se adjunta copia íntegra del oficio 800-802-831 de fecha 27/07/2017 y de la resolución 141 del 06 de abril del 2017.
Cordialmente,

JHONNY PEÑARANDA VEGA
Secretario de Planeación

El presente Aviso permaneció fijado por el termino de ley, se DESFIJA hoy _____ a las cinco (05:00 Pm).

JHONNY PEÑARANDA VEGA
Secretario de Planeación

ALCALDÍA MUNICIPAL

es la hora de OCAÑA

Secretaria de Planeación

Ocaña, 27 de julio de 2017

800-802-831 2017

Señor(a):
ORLANDO PACHECO
CALLE 8# 38-43 LAS PALMERAS

REF. CITACIÓN NOTIFICACION RESOLUCION

Reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente muy respetuosamente me permito solicitarle se acerque a la Secretaría de Planeación en el horario establecido para atención al público, (de lunes a viernes entre 8 am a 12 m) con el fin notificarle la resolución No 141 de 06 de ABRIL de 2017, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta notificación de lo contrario se informará por Aviso en un lugar público de esta Secretaria por el término establecido en la ley 1437 del 18 de enero 2011.

Atentamente,

RICHARD G GUERRERO BARBOSA
Prof. Univ. Area Desarrollo Territorial
Secretaria de Planeación Municipal

NOTA: Cerrado 28-07-2017 Hora: 11:35 a.m.

Scanned by CamScanner

RESOLUCIÓN No. ADT 141
(06 ABR 2017)

POR LA CUAL SE NIEGA UNA SOLICITUD DE LICENCIA CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DE OCAÑA,
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que, el (la) señor(a) **ORLANDO PACHECO CARRASCAL**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 5.458.891 expedida en La Playa, mediante radicado No 242 del 28 de Julio de 2016 solicitó LICENCIA CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA para ejecutarse en el predio ubicado en el sector de la Gloria de la ciudad de Ocaña.

Que, mediante acta de observaciones No. 500-802-1032-2016 de fecha 27 de septiembre de 2016 enviada al solicitante, se le informó las correcciones que debía hacerle al proyecto para lo cual de acuerdo a ARTICULO 2.2.6.1.2.2.4 del decreto nacional 1077 DE 2015 tiene un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento.

Que, vencido el término señalado en el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del decreto 1077 de 2015, y sin que el solicitante haya solicitado ampliación de término se considera que ha desistido de dicha petición.

Que, así las cosas, se debe dictar el Acto Administrativo mediante el cual se NIEGA la solicitud presentada y se ordena el ARCHIVO respectivo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Negar una **SOLICITUD DE** LICENCIA CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA de acuerdo a lo expresado anteriormente al Señor (a) **ORLANDO PACHECO CARRASCAL** y ordenar el correspondiente **ARCHIVO.**

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese a la Inspección Primera de Policía municipal para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Notificar al señor (a) **ORLANDO PACHECO CARRASCAL** o a su apoderado la presente resolución, conforme a los artículos 67 y subsiguientes de la ley 1437 del 18 de enero 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTICULO CUARTO: informar al señor (a) **ORLANDO PACHECO CARRASCAL** que de acuerdo al Artículo 2.2.6.1.2.3.4. "Desistimiento de solicitudes de licencia. (...) Parágrafo. El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo, proceden los recursos de ley, dentro de los diez **(10)** días siguientes a su notificación.

Comuníquese, Notifíquese y Cúmplase.

Dado en Ocaña en el Despacho de la Secretaría de Planeación a los 06 ABR 2017

JUAN BERNARDO VELÁSCUEZ PORTILLO
Secretario de Planeación Municipal
Aprobó

RICHARD G GUERRERO BARBOSA
Prof. Univ. Área Desarrollo Territorial
Revisó

Scanned by CamScanner

Le: Secretaria de Planeación de Ocaña
Cra 12 N. 10-42 Palacio Municipal
Tel. 5636300

Ario: Orlando Pacheco,
CL. 8 # 38-43 Las Palmeras
Ocaña.

Scanned by CamScanner

Scanned by CamScanner